

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 14 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Redueña por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	366.000,00
II	Impuestos Indirectos	4.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	49.000,00
IV	Transferencias Corrientes	207.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	20.000,00
VII	Transferencias de Capital	202.000,00
TOTAL		848.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	349.000,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	271.900,00
III	Gastos Financieros	1.000,00
IV	Transferencias Corrientes	11.100,00
V	Fondo de Contingencia	500,00
VI	Inversiones Reales	214.000,00
IX	Pasivos Financieros	500,00
TOTAL		848.000,00

Redueña, a 14 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/24.473/22)

